titulo de Regimt

Vista Vr Trasl.do bien y fielm.te sacado de vn Titulo Real de su Mag.d firmado de su Real mano sellado con su Real sello refrendado de Juan gonçalez de Heredia su secretario segun q del parecia y su Tenor y el de supresentacion ante el Ayuntamiento de Tlav.a de cierta escla.s es sigue

Don Felipe por la gra.a de Dios Rey de castilla de leon de Aragon de las dos sicilias de Jerusalem de Portugal de Navarra de granada de Toledo de Valencia de galicia de Mallorca de sevilla de cerdeña de cordoba de Murcia de Jaen de los Algarues de Algezira de Gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar occeano Archiduq.e de Austria Duque de Borgoña de Brauante y Milan conde de flandes y de Tirol señor de Vizcaia y de Molina &.a Por quanto por parte de vos Pedro falcon Agraz Vz.no y mi Regidor de la dha villa de Tlav.a me fue suplicado por parte del Capitan Pedro falcon Agraz Vz.no y mi Regidor de la dha villa de Tlav.a por sus delas.s de cierta por sucesion y renunciacion fha en ella a diez y siete dias del mes de julio pasado deste presente año de mil y seys y diez y os signada de Laurencio de padilla Scriv.o Ante los del mi consejo de las yndias fue hecha presentacion en fauor de vos el dho Pedro falcon Agraz de vna Regiduria desta villa de Tlav.a que yo acrezento por vra suficiencia y habilidad y los seruicios q auays fecho a mi y a la dha villa asi en la guerra como en la paz y en otras cosas q se ofrecieron en mi Real seruicio y por os hazer md. mi voluntad es q agora y de aqui adelante para toda vra vida seays mi Regidor de la dha villa de Tlav.a en lugar y por renunciacion del dho Capitan Pedro falcon Agraz y mando al Conçejo Just.a y Regimiento caualleros escuderos oficiales y homes buenos della q estando juntos en su cabildo y ayuntam.to como lo tienen de costumbre tomandoos juramento en forma deste vro juramento y solemnidad acostumbrado el qual assi hecho os reciban ayan y tengan por mi Regidor de la dha villa de Tlav.a y vsen con vos el dho ofi.o en todos los casos y cosas a el anexos y concernientes y os guarden todas las onrras graçias mercedes franquezas libertades exenciones preeminencias prerrogatiuas ynmunidades y por razon del dho ofi.o deuays auer y gozar y os deuen ser guardadas y os acudan y hagan acudir con todos los derechos salarios y otras cosas a el anexas y pertenesçientes segun y como y a quien y como se acude y debe acudir a los demas mis Regidores de la dha villa de Tlav.a de todo bien y cumplidamente de manera q no os falte cosa alguna y que della ni en parte della Embargo ni contrario alguno os no pongan ni consientan poner y yo desde agora os doy por Recibido al dho ofi.o y exercicio del y os doy poder y facultad para lo vsar y exercer caso q por los q dho son o alguno dellos no seays Recibido y estando os hago contento y el dho Capitan Pedro falcon Agraz ayan viuido y viua despues de la fha de la dha renunciacion los veynte dias y la ley de gorja y mando a los presentes y a la dha villa de Tlav.a y a su Ayuntam.to dentro de sesenta dias contados desde el dia de la data desta vra Carta en adelante y no lo haziendo assi ayays perdido y perdays el dho ofi.o y quede vaco para hazer md. de aquien yo fuere seruido y consintays y tengays esto ofi.o de Regimiento y Regiduria dada en Mad.d a veynte dias del mes de agosto de mil y seys.os diez años. Yo el Rey. El lic.do Don Ant.o de Contreras El lic.do Pantaleon de Medinilla El lic.do Don Cristoual Ramirez El lic.do Don Pedro de Vega Rodr.o Juan gutierrez. Chanciller. Don Juan Rogel Lanas.

En la villa de cieca a diez y vn dias del mes de Sep.re de mil y seys y diez años en las casas del ayuntamiento desta dha villa ante el concejo Just.a y Regim.to della a saber Juan de Baltasar Lopez Perez alcalde ord.o en la dha villa y Pedro lopez bispo dalgo y Pedro lopez y Alonso perez y Pedro falcon Agraz y Gonçalo Marin Rodero y Regidores della fernando perez Marin Vz.no della y la mayor parte del dho ayuntam.to estando juntos en su cabildo segun q lo tienen de costumbre y estando presente en el dho ayuntam.to Pedro falcon Agraz Vz.no y Regidor desta dha villa de Tlav.a por sus delas.s presento este titulo de Regimiento de suso contenido en el dho ayuntam.to y le pidio lo cumplan como por el se manda y el dho Alcalde y Regidores tomaron el dho Titulo en sus manos y le besaron y pusieron sobre sus cabeças y obedecieron en forma con la reuerencia y